RESOLUCIÓN DECANAL Nº 053-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de enero de 2022

Visto, la solicitud con número de registro 22140 de mesa de partes virtual, de fecha 12 de enero de 2022, presentado por los bachilleres **John QUILLCA CARRANZA y Glennda Gabriela ABAD AGAMA,** quienes solicitan programación de fecha y hora para la segunda sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres conforme al artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicitan programación de fecha y hora para la segunda sustentación de la Tesis titulada: **ASPECTOS OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA 2017 - 2018**, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 163-2021-UNSCH-FCEAC-D de fecha 18 de agosto de 2021, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los docentes: Rene Martínez Zea (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, en mérito a la Resolución Decanal N° 218-2021-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 28 de setiembre de 2021, las recurrentes sustentaron la Tesis, hecho que consta en el acta de sustentación de fecha 01 de octubre del 2021 que obra en los archivos de la Facultad, acto académico en la que las sustentantes resultaron desaprobadas;

Que, el art. 28 del citado Reglamento de Grados y Títulos señala, si el resultado de la sustentación fuese desaprobado, el aspirante o aspirantes podrán presentarse a una segunda sustentación, no antes de tres meses ni después de seis meses de la primera sustentación;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la segunda sustentación de Tesis titulada: **ASPECTOS OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA 2017 - 2018**, presentado por los bachilleres en Ciencias Contables, John Quillca Carranza y Glennda Gabriela Abad Agama, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público;

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 26 de enero de 2022, a las 11:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación integrado por los docentes**:** CPC. Rene Martínez Zea, CPC. Luz Eliana Quispe Quintana y CPC. Alejandro Clever Coronel Cajchaya, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al CPC. Toño Fredy Rojas Palpan, para que en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, de la asesora de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo